"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 357/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010, A LA EMPRESA "DECOGRAB", PARA LA PROVISIÓN DE BANDERAS PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 7 de mayo de 2010

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 02/2010, para la provisión de Banderas para la Presidencia de la República, Gabinete Civil;*

La Resolución Nº 48 A/2010 de la Dirección General de Administración y Finanzas que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Gabinete Civil la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 33 del mismo cuerpo legal.*

Que en el expediente se halla agregado la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la adquisición de Banderas, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 10/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por vía de la Contratación Directa, en el Rubro 320, para la adquisición de Banderas para la institución.

Que en el Acta Nº 10/2010, consta que en fecha 6 de abril de 2010 se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas: Decograb, Diseño y Arte y Todo Cartel.

Que en fecha 23 de abril de 2010, el Comité de Evaluación emitió su informe recomendando la adjudicación para la provisión de Banderas a la empresa: DECOGRAB.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 325/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2010, A LA EMPRESA "DECOGRAB", PARA LA PROVISIÓN DE BANDERAS, PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 7 de mayo de 2010

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado de Contratación Directa Nº 02/2010, en el Objeto del Gasto "Textiles y Vestuarios" (Adquisición de Banderas) para la Presidencia de la República, Gabinete Civil a la Empresa "DECOGRAB" hasta un monto de hasta cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000) conforme a lo ofertado para esta contratación.

Art. 2º Autorizar a la Coordinación Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Art. 3º Imputar la erogación a la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Rafael Ayala Añazco
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas